

**S**



**C/33/4**

**ORIGINAL:** Inglés

**FECHA:** 2 de agosto de 1999

**UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES**  
GINEBRA

**CONSEJO**

**Trigésimo tercer período ordinario de sesiones**  
**Ginebra, 20 de octubre de 1999**

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO  
PARA EL BIENIO 2000-2001

*presentado por el Secretario General*

## Proyecto de Programa y Presupuesto para el bienio 2000-2001

### Introducción

#### Principales objetivos del Programa

- ◆ Coordinar y facilitar la protección de las obtenciones vegetales por los Estados miembros en virtud del Convenio de la UPOV, identificar las necesidades y prioridades de los Estados miembros y darles satisfacción, mediante foros de debate y toma de decisiones.
- ◆ Promover la protección de las obtenciones vegetales a nivel mundial, mediante una mayor comprensión de los aspectos técnicos y jurídicos de esta protección en el marco de un desarrollo económico y social fundado en técnicas modernas y a través de asistencia técnica.

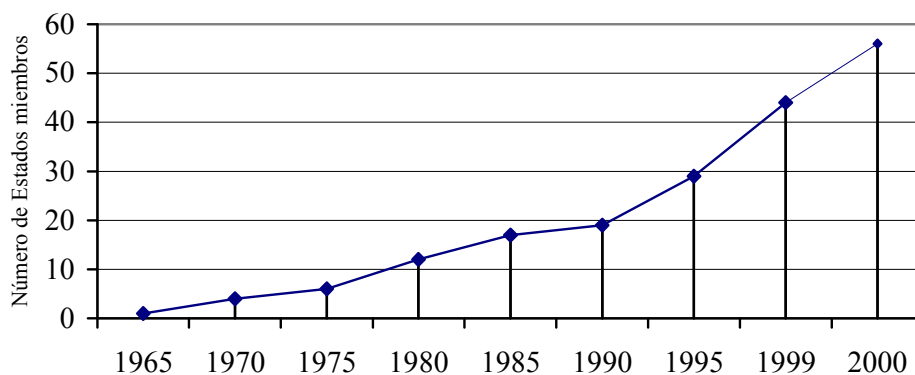
#### *Marco de política y orientaciones del Programa Principal*

En el próximo bienio 2000-2001, el sistema de protección de las obtenciones vegetales de la UPOV se adoptará en todo el mundo a una escala que casi no era previsible en años anteriores. Esta expansión irá acompañada de la disponibilidad universal de las tecnologías de la información que permitirán a los Estados miembros de la UPOV comunicarse entre ellos e intercambiar información fácilmente.

Esta expansión se explica, entre otros factores, por el hecho de que los países en desarrollo (salvo los países menos adelantados) deberán, a más tardar el 1 de enero de 2000, asegurar la protección de las obtenciones vegetales mediante un sistema de patentes y/o un sistema *sui generis* eficaz, así como por el hecho de que la mundialización no sólo producirá cambios políticos y económicos sino también la apertura de los sistemas económicos.

Se prevé que para finales del bienio el número de Estados miembros supere fácilmente los 50.

#### *Aumento del número de Estados miembros de la UPOV*



Durante ese bienio, los países en desarrollo representarán una proporción significativa del número de miembros de la UPOV. Para la UPOV, revestirá una importancia particular demostrar que una protección eficaz de las obtenciones vegetales va en beneficio de todos los países y que no debe considerarse como una cuestión Norte-Sur.

El Programa y Presupuesto para el bienio 2000-2001 se presenta en un nuevo formato orientado hacia la obtención de resultados y destinado a lograr una mayor transparencia y fomentar una gestión y un rendimiento de cuentas eficaces. El mismo ha sido formulado en base a una proyección de crecimiento progresista pero prudente, a fin de asegurar el desarrollo y utilización satisfactorios del sistema de protección de las obtenciones vegetales de la UPOV en el marco de un crecimiento previsible e inevitable del número de miembros y actividades. Por consiguiente, se ha previsto un aumento en el gasto del 6,3% solamente. Este aumento moderado será financiado por las unidades de contribución de los Estados miembros, que como se refleja en el Anexo D, se conservarán al nivel de 1998-1999. El Anexo A contiene un cuadro recapitulativo de la situación financiera y del plan de los recursos de la UPOV, establecido en base al presupuesto ordinario de la UPOV, a los recursos extrapresupuestarios correspondientes a las contribuciones voluntarias y a las actividades realizadas en virtud del Acuerdo de Cooperación UPOV-OMPI.

La orientación del Programa Principal es similar a la del bienio 1998-1999. Los resultados previstos de los subprogramas se presentan en forma de cuadros con sus indicadores de rendimiento correspondientes, salvo el Subprograma 01 (Órganos Rectores de la UPOV) que no se presta para el mismo tipo de evaluación.

En 1978, cuando la UPOV contaba con diez Estados miembros, el Programa y Presupuesto preveía cuatro puestos de la categoría profesional y cuatro puestos de la categoría de servicios generales. En 1999, con 44 Estados miembros y un importante aumento de las actividades, la Oficina cuenta con 4 puestos de la categoría profesional y 5 puestos de la categoría de servicios generales. El Programa y Presupuesto para el bienio 2000-2001 prevé la creación de un puesto adicional en ambas categorías, con los gastos resultantes compensados parcialmente mediante reducciones en otras líneas presupuestarias.

Por lo que se refiere a los costos de personal, éstos se reparten entre los diferentes subprogramas conforme a un esquema establecido por la Oficina de la UPOV que refleja sus estimaciones más precisas del tiempo que deben dedicar los miembros del personal a cada subprograma.

[Fin de la Introducción]

## ÍNDICE

- UV.01** Órganos Rectores de la UPOV – Consejo y Comité Consultivo
- UV.02** Desarrollo progresivo del derecho internacional y prácticas administrativas en materia de protección de las obtenciones vegetales
- UV.03** Perfeccionamiento tecnológico del sistema de protección de las obtenciones vegetales de la UPOV y seguimiento de nuevas tecnologías
- UV.04** Cooperación con los Gobiernos de Estados miembros y no miembros, con organizaciones intergubernamentales (OIG), particularmente la OMPI, y con organizaciones no gubernamentales (ONG), en relación con cuestiones de interés para la UPOV
- UV.05** Asistencia técnica
- UV.06** Relaciones exteriores e internacionales y con el público
- UV.07** Servicios de apoyo administrativo

## ANEXOS DEL PRESUPUESTO

## Subprograma UV.01

### Órganos Rectores de la UPOV – Consejo y Comité Consultivo

**Antecedentes** En los últimos años, el número de Estados miembros de la UPOV ha aumentado constantemente como consecuencia del incremento de las solicitudes de protección internacional por parte de los obtentores. Las nuevas prácticas comerciales mundiales, los cambios ocurridos en las políticas económicas de los gobiernos y el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) han avivado esta tendencia, situando la protección de las obtenciones vegetales en el campo de la política comercial internacional. El Artículo 27.3)b) del Acuerdo sobre los ADPIC dispone que los miembros de la OMC deben proteger las obtenciones vegetales con patentes, mediante un sistema *sui generis* eficaz, o con una combinación de ambos. Hasta ahora, el Convenio de la UPOV prevé el único sistema ampliamente aceptado y ya definido, a saber el *sistema de protección sui generis*. La creciente comercialización de las plantas modificadas genéticamente y la evolución de la ingeniería genética y de la biotecnología en relación con los vegetales, harán surgir, sin duda alguna, nuevas cuestiones de política. Se debería desplegar el máximo esfuerzo para que mediante el potencial del Consejo y del Comité Consultivo, el Secretario General disponga de los elementos necesarios, en el momento preciso, para la formulación de estrategias y políticas eficaces, así como para facilitar el proceso de la toma de decisiones.

**Actividades** ♦ El Consejo se reunirá en períodos ordinarios de sesiones de un día en 2000 y 2001. El Comité Consultivo se reunirá dos veces en 2000 y dos veces en 2001 y cada período de sesiones durará un día. Se dispondrá de interpretación simultánea en cuatro idiomas.

## Subprograma UV.02

### Desarrollo progresivo del derecho internacional y prácticas administrativas en materia de protección de las obtenciones vegetales

#### Objetivos:

- ♦ Revisar el marco jurídico del Convenio de la UPOV a la luz de la evolución en otros foros y de las necesidades prácticas de sus Estados miembros.
- ♦ Formular recomendaciones al Consejo de la UPOV en lo relativo a la revisión del Convenio de la UPOV y la adopción por el Consejo de recomendaciones relativas a la interpretación del Convenio y la gestión del sistema de protección de las obtenciones vegetales de la UPOV.

**Antecedentes** En este Subprograma se propone dar seguimiento a los nuevos acontecimientos mundiales que exigen ajustes en los marcos jurídicos y administrativos de la protección de las obtenciones vegetales en virtud del Convenio de la UPOV. Con arreglo a este Subprograma, se prevé apoyar al Comité Administrativo y Jurídico de la UPOV.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Propuestas definitivas de revisión del Convenio de la UPOV.	<input type="checkbox"/> Número de propuestas de revisión.
2. Recomendaciones al Consejo en relación con la interpretación del Convenio, las disposiciones que se incluirían en las legislaciones nacionales y las prácticas administrativas propuestas.	<input type="checkbox"/> Número de recomendaciones.
3. Celebración de seminarios/simposios.	<input type="checkbox"/> Número de reuniones.

- Actividades** ♦ Reuniones del Comité Administrativo y Jurídico. El Comité se reunirá en los años 2000 y 2001 en cuatro ocasiones, durante un total de ocho días, en Ginebra.
- ♦ Organización de simposios y seminarios especiales sobre el tema general de la evolución y los nuevos acontecimientos internacionales que influyen en la protección de las obtenciones vegetales. Por lo menos uno de dichos eventos, de un día de duración, será organizado en 2000 o en 2001.
  - ♦ Organización de debates a fin de recibir opiniones de organizaciones internacionales sobre cuestiones particulares. Por lo menos una de esas reuniones, de un día de duración, será organizada en 2000 o en 2001, a condición de ser solicitada.

## Subprograma UV.03

# Perfeccionamiento tecnológico del sistema de protección de las obtenciones vegetales de la UPOV y seguimiento de nuevas tecnologías

### Objetivos :

- ◆ Fortalecer las prácticas y los procedimientos de fijación de normas, evaluación técnica y comprobación en relación con los exámenes de obtenciones vegetales, incluida la utilización de las tecnologías de la información y de las técnicas bioquímicas y moleculares cuando sea pertinente.
- ◆ Mejorar la capacidad de la Oficina de la Unión de suscitar debates internacionales y un intercambio de información en lo relativo a la ingeniería genética, la biotecnología y otros campos técnicos y científicos emergentes que guarden relación con las plantas, la protección de las obtenciones vegetales y los derechos de obtentor o que influyan potencialmente en su evolución.

**Antecedentes** El examen de las nuevas variedades vegetales y la aplicación de nuevas tecnologías con este fin constituyen una responsabilidad fundamental y permanente de los Estados miembros en virtud del Convenio de la UPOV. A este respecto, las orientaciones técnicas ofrecidas por grupos de expertos reunidos y la utilización en este campo de las tecnologías de la información más avanzadas son indispensables para el buen funcionamiento de la Unión. En este Subprograma se propone fortalecer las políticas y procedimientos de trabajo de la Unión en el desempeño de esta función fundamental, promover el aprovechamiento global de las tecnologías de la información en apoyo de ese trabajo y ayudar a establecer una base más amplia de servicios de expertos interdisciplinarios nacionales y extranjeros que esté a disposición de la Unión cuando y cuantas veces sea necesario.

A mediano plazo, la viabilidad del examen técnico y de la fijación de normas por la Unión dependerá de la imagen internacional de la UPOV y de la medida en que su papel y sus competencias técnicas se acepten a nivel mundial para la protección de las obtenciones vegetales, habida cuenta, en particular, de la rápida evolución de las nuevas cuestiones técnicas y jurídicas relacionadas con las obtenciones vegetales y con su explotación comercial, y del hecho de que el número de zonas agroclimáticas de las que se ocupa la Unión aumentará considerablemente. En este sentido, este Subprograma tiene como meta paliar el desgaste de la competencia técnica de la Unión resultante del rápido aumento del número de Estados miembros de la UPOV y consolidar su imagen internacional mediante la creación de capacidad. Ello permitirá a la Unión iniciar, promover y orientar los debates internacionales sobre cuestiones técnicas relacionadas con la protección de las obtenciones vegetales y con las nuevas tecnologías conexas (destacando así a nivel mundial las funciones que desempeña).

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Revisión de los métodos, procedimientos y normas para el examen de las obtenciones vegetales.	<input type="checkbox"/> Adopción de principios revisados que rijan las directrices de examen de la UPOV. <input type="checkbox"/> Número de directrices de examen adoptadas o revisadas.
2. Mayor prestigio de la UPOV como patrocinadora mundial de debates técnicos internacionales en el campo de la protección de las obtenciones vegetales y de las nuevas tecnologías conexas.	<input type="checkbox"/> Número de reuniones de los Grupos de Trabajo Técnicos y subgrupos de dichos Grupos de Trabajo organizadas por la UPOV. <input type="checkbox"/> Número de directrices de examen o de revisiones de directrices publicadas en papel o por medios electrónicos.

- Actividades** ♦ Reuniones del *Comité Técnico* sobre los métodos, procedimientos y normas para el examen de las obtenciones vegetales.
- ♦ Reuniones de los *Grupos de Trabajo Técnicos* sobre plantas agrícolas, plantas frutales, hortalizas, plantas ornamentales y árboles forestales, y automatización y programas de ordenador.
  - ♦ Reuniones del *Grupo de Trabajo sobre técnicas bioquímicas y moleculares, y perfiles de ADN en particular*.
  - ♦ Reuniones de los subgrupos de esos Grupos de Trabajo Técnicos y de los Grupos de Trabajo *Ad hoc*.
  - ♦ Evolución de los materiales de información técnica en papel, CD-ROM e Internet.
  - ♦ Organización de programas de enseñanza a distancia sobre los principios fundamentales y las prácticas más apropiadas en relación con el examen de las obtenciones vegetales, dirigidos a los administradores gubernamentales encargados de cuestiones de la UPOV y a otros círculos interesados.



## Subprograma UV.04

### Cooperación con los Gobiernos de Estados miembros y no miembros, con organizaciones intergubernamentales (OIG), particularmente la OMPI, y con organizaciones no gubernamentales (ONG), en relación con cuestiones de interés para la UPOV

#### Objetivos :

- ◆ Cooperar con los Gobiernos de Estados miembros y no miembros, con las OIG, particularmente la OMPI, y las ONG, con vistas a definir posiciones de la UPOV en relación con cuestiones que atañen al sistema de protección de las variedades vegetales de la UPOV y promover dichas posiciones.

**Antecedentes** Varias cuestiones ya definidas y otras nuevas tienen repercusiones en el sistema de protección de las obtenciones vegetales de la UPOV. Dichas cuestiones incluyen la mundialización del comercio y, en particular, los requisitos previstos en el Artículo 27.3)b) del Acuerdo sobre los ADPIC; la aplicación del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB); las negociaciones sobre la revisión del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos de la FAO; la tendencia a la liberalización de los mercados de semillas y de material vegetal y la tendencia a permitir a entidades no gubernamentales realizar tareas hasta ahora a cargo de funcionarios; la aplicación de nuevas tecnologías, en particular, las tecnologías moleculares, en lo relativo al sistema de protección de obtenciones vegetales; la posibilidad de proteger *los conocimientos indígenas* y los *derechos del agricultor*; y sobre todo, el reconocimiento de las ventajas de los cambios introducidos en el Acta de 1991. Todas las cuestiones anteriores requieren el establecimiento de contactos con los gobiernos, con las OIG y con las ONG.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Aclaración de cuestiones referentes al Convenio de la UPOV y reconocimiento en foros internacionales de las posiciones adoptadas por la UPOV.	<input type="checkbox"/> Mayor presencia de la UPOV en foros internacionales.
2. Adhesiones al Acta de 1991.	<input type="checkbox"/> Número de adhesiones al Acta de 1991.

- Actividades**
- ◆ Reuniones con representantes de diferentes gobiernos y visitas correspondientes; actividades de cooperación con los gobiernos a fin de explicar y promover la protección de las obtenciones vegetales en los países respectivos.
  - ◆ Participación en diversos foros de política internacional sobre cuestiones que guarden relación con las políticas y prácticas de protección de las obtenciones vegetales y el ejercicio de esa protección, o que influyan potencialmente en ellas.
  - ◆ Coordinación de políticas, procedimientos, planes y actividades de interés común con la OMPI, la OMC, la FAO, la Secretaría del CDB, el GICAI y los IARC, y el Banco Mundial.
  - ◆ Organización de reuniones con diferentes organizaciones internacionales sobre temas de interés mutuo para la UPOV y dichas organizaciones.

## Subprograma UV.05

### Asistencia técnica

#### Objetivos :

- ◆ Prestar ayuda a los gobiernos, en particular a los de países en desarrollo y a los de países con economías en transición, en la preparación y promulgación de textos legislativos conformes con el Convenio de la UPOV.
- ◆ Brindar asistencia a dichos gobiernos en la puesta en ejecución de sistemas eficaces de derechos de obtentor.

**Antecedentes** Desde finales de la década de 1980, como resultado de la apertura de ciertas economías y del deseo de promover el desarrollo del sector privado, ha surgido una fuerte tendencia en los países en desarrollo a introducir sistemas de protección de las obtenciones vegetales. La inclusión del Artículo 27.3)b) en el Acuerdo sobre los ADPIC ha ocasionado una fuerte demanda de asistencia técnica en materia de preparación y aplicación de textos legislativos sobre la protección de las obtenciones vegetales.

Los recursos del presupuesto ordinario de la UPOV para financiar numerosas actividades de formación y de educación son particularmente limitados. Por consiguiente, una de las principales funciones de este programa es la de ofrecer un entorno favorable para que la Oficina de la UPOV pueda aumentar los importes del Subprograma UV.05 mediante recursos extrapresupuestarios puestos a disposición por Estados miembros de la UPOV y diversos organismos.

A continuación se enumeran algunas actividades financiadas mediante recursos puestos a disposición por Estados miembros y otros organismos en el bienio 1998-1999, con una indicación de la naturaleza y del origen de los recursos:

Mayo de 1998

Seminario regional para países de habla inglesa del Caribe, Puerto España.

[Programa de cooperación de la OMPI, conferenciantes financiados por Estados miembros de la UPOV, presupuesto ordinario de la UPOV].

Junio de 1998

Curso de formación de dos semanas sobre el sistema de protección de las obtenciones vegetales para usuarios de lengua inglesa, Cambridge (Reino Unido).

[Fondos en fideicomiso del Gobierno del Japón, Programa de cooperación de la OMPI, presupuesto ordinario de la UPOV y recursos en especie del Gobierno del Reino Unido].

Curso de formación de tres semanas sobre el Sistema de Protección de las Obtenciones Vegetales para usuarios de lengua española, Madrid.

[Fondos en fideicomiso del Gobierno de España, Programa de cooperación de la OMPI, presupuesto ordinario de la UPOV].

Enero de 1999

Taller regional para países de América Central, San Juan (Costa Rica).

[Financiamiento del Banco Mundial por conducto del OIRSA, presupuesto ordinario de la UPOV].

Marzo – Mayo de 1999

Simposio en Ginebra, Talleres en Bangkok, El Cairo y Nairobi sobre la Protección de las Obtenciones Vegetales en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC.

[Programa de cooperación de la OMPI, contribución de la OMC (incluida la contribución del Gobierno de Nueva Zelandia para la realización del Taller de Bangkok), presupuesto ordinario de la UPOV].

Mayo de 1999

Seminario regional para los países de la región del Asia y el Pacífico, Kunming (China)

[Fondos en fideicomiso del Gobierno del Japón].

Junio de 1999

Seminario itinerante en Estonia, Letonia y Lituania

[Presupuesto ordinario de la UPOV, presupuesto de la Oficina regional de la OMPI].

Julio de 1999

Curso de formación de dos semanas, Cambridge (Reino Unido).

[Programa de cooperación de la OMPI, fondos en fideicomiso del Gobierno del Japón para algunos participantes asiáticos, presupuesto ordinario de la UPOV, recursos en especie del Gobierno del Reino Unido].

Otoño de 1999

Seminario itinerante para países africanos de habla francesa.

[Fondos en fideicomiso del Gobierno de Francia].

Para que la UPOV pueda responder, incluso de manera parcial, a las necesidades de asistencia técnica resultantes de la aplicación del Artículo 27.3)b) del Acuerdo sobre los ADPIC, es particularmente importante que continúe beneficiándose de recursos extrapresupuestarios en 2000 y en 2001.

Uno de los principales desafíos de la UPOV es convencer a los países en desarrollo en general de las ventajas del Acta de 1991.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
Fortalecimiento de las capacidades nacionales para ofrecer una protección de las obtenciones vegetales que sea eficaz.	<ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Número de países en desarrollo y de países con economías en transición que introducen sistemas eficaces de protección de las obtenciones vegetales.</li><li><input type="checkbox"/> Número de oficinas nacionales de dichos países que recibieron ayuda de la UPOV para la creación de capacidad y la modernización.</li><li><input type="checkbox"/> Número de dichos países que se han adherido al Acta de 1991.</li></ul>

**Actividades** (a reserva de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios)

- ◆ Cursos intensivos (dos semanas) sobre todos los aspectos de la protección de las obtenciones vegetales, en español, francés e inglés.
- ◆ Seminarios nacionales (dos días) y regionales (tres días) sobre ciertos aspectos de la protección de las obtenciones vegetales.
- ◆ Becas para permitir la participación en actividades destinadas a ofrecer enseñanza y experiencia práctica a los participantes.
- ◆ Puesta a disposición de conferenciantes para reuniones organizadas a nivel nacional o regional.
- ◆ Organización de misiones de asesoramiento a gobiernos; comentarios y sugerencias sobre textos legislativos y otras cuestiones.
- ◆ Desarrollo de módulos de enseñanza a distancia.

## Subprograma UV.06

### Relaciones exteriores e internacionales y con el público

#### Objetivos :

- ◆ Fomentar la comprensión del papel de la UPOV y de sus actividades con sus Estados miembros y a nivel internacional.
- ◆ Incrementar el interés y los conocimientos de los medios de comunicación sobre las cuestiones relativas a la protección de las obtenciones vegetales.
- ◆ Fortalecer los vínculos de la UPOV con las OIG, las ONG, otros grupos de interés y la sociedad civil.
- ◆ Desarrollar la imagen institucional de la UPOV y armonizar la presentación de los productos de información general o especializada.
- ◆ Aumentar la cobertura y la utilidad de la información disponible en el sitio Web de la UPOV en forma práctica, oportuna y eficaz.
- ◆ Poner a disposición de los usuarios, en idioma inglés, los textos legislativos sobre la protección de las obtenciones vegetales.

**Antecedentes** La protección de las obtenciones vegetales es un tema esotérico desconocido para el público en general. El objetivo de este Subprograma es proporcionar una información oportuna, exacta y actualizada que pueda ser de fácil comprensión para los círculos interesados especiales, así como para la sociedad civil en general.

A fin de lograr dicho objetivo, el sitio Web de la UPOV necesita mejorar su presentación y su formato, y aumentar el volumen de información disponible. El sitio Web de la UPOV se ampliará para incluir los idiomas alemán, español y francés.

Los productos de información general de la UPOV se revisarán para que reflejen, de manera elegante y armoniosa, la imagen institucional de la UPOV.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Material de información más atractivo y de acceso más fácil en formato armonizado.	<input type="checkbox"/> Demanda de los materiales mencionados. <input type="checkbox"/> Número de dichos productos. <input type="checkbox"/> Número de consultas del sitio Web de la UPOV.
2. Realce de la imagen pública de la UPOV.	<input type="checkbox"/> Número de entrevistas y artículos de prensa.
3. Disponibilidad oportuna de textos legislativos nacionales mediante una publicación más regular de <i>Plant Variety Protection</i> .	<input type="checkbox"/> Publicación en los plazos previstos.

### Actividades

- ◆ Cooperación con los especialistas de las relaciones públicas de la OMPI, a fin de mejorar las relaciones de la UPOV con los medios de comunicación y realzar la imagen institucional de la Unión.
- ◆ Publicación de los productos de información general, en particular, *Plant Variety Protection*, la Gaceta y el Boletín de la UPOV en los plazos previstos.
- ◆ Mantenimiento y actualización del sitio Web de la UPOV en alemán, español, francés e inglés.

## Subprograma UV.07

### Servicios de apoyo administrativo

#### Objetivos :

- ◆ Proporcionar información financiera clara y pertinente a los Estados miembros y a los administradores de la Oficina.
- ◆ Brindar el apoyo apropiado a los delegados y a la Oficina mediante servicios eficaces para el funcionamiento adecuado de las conferencias y demás reuniones.
- ◆ Realizar una gestión eficaz de los archivos centrales para la correspondencia oficial en papel y en formato electrónico.

**Antecedentes** Los Servicios de Apoyo Administrativo seguirán siendo eficaces para los Estados miembros, la Oficina y el público en general. El perfeccionamiento de los servicios mediante el uso de las tecnologías de la información seguirá siendo prioritario, así como la

optimización de los recursos, a fin de garantizar que los programas sigan siendo receptivos, rentables y eficaces.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Se presentarán a los Estados miembros y a los administradores informes financieros satisfactorios, promoviendo así la transparencia, el rendimiento de cuentas y la utilización eficaz de recursos.	<input type="checkbox"/> Presentación oportuna de información financiera a los usuarios internos y externos.
2. Los servicios de conferencia y de reuniones serán suministrados satisfactoriamente a los delegados y a la Oficina.	<input type="checkbox"/> Satisfacción de los delegados con los servicios de conferencia suministrados.
3. La disponibilidad de los documentos de reuniones en Internet y la utilización de un sistema de impresión previa solicitud y de sistemas electrónicos para documentos, así como la utilización de Intranet para material interno traerá como consecuencia un acceso más rápido, la reducción del volumen de impresión, un menor almacenamiento de documentos y ahorros sustanciales de franqueo.	<input type="checkbox"/> Distribución correcta y oportuna de los documentos, el correo y la correspondencia interna.

- Actividades**
- ◆ Recaudación de las contribuciones de los Estados miembros, los ingresos provenientes de la venta de publicaciones, ingresos varios y seguimiento de los deudores. Las operaciones financieras se realizan de conformidad con las disposiciones de los convenios y tratados aplicables y con las Normas Contables de las Naciones Unidas.
  - ◆ Suministro de información financiera completa al Consejo y al Interventor Externo.
  - ◆ Arreglos logísticos para conferencias y demás reuniones, incluidas la planificación y reserva de las salas (tanto en la Sede como en otros lugares), la contratación de los intérpretes, el envío de invitaciones y documentos de reunión (tanto en formato electrónico como en papel), la distribución y clasificación de documentos y la organización de las recepciones oficiales.
  - ◆ Edición, revisión y corrección de los textos producidos por o para la Oficina.
  - ◆ Gestión de la impresión de publicaciones periódicas y de otro tipo.

## Resumen presupuestario comparativo (En miles de francos suizos)

UPOV	Presupuesto 1998-1999	Presupuesto 2000-2001	Variación			
			Programa		Costo	
			Importe	%	Importe	%
Costos de personal	3.207	3.700	493	15,4%	-	0,0%
Costos distintos de personal	2.996	2.891	(186)	(6,2%)	81	2,9%
<b>Total</b>	<b>6.203</b>	<b>6.591</b>	<b>307</b>	<b>4,9%</b>	<b>81</b>	<b>1,2%</b>

## Necesidades de personal y costos

Se necesitará un puesto profesional adicional para llevar a cabo las actividades actualmente realizadas por un consultor encargado de los países con economías en transición y para brindar apoyo al Subprograma UV.03. Asimismo se necesitará otro puesto adicional en la categoría de servicios generales para prestar apoyo al programa.

Puestos	Revisado 1998-1999	Presupuesto 2000-2001	Variación
Directores	3	3	0
Profesionales	2	3	1
Servicios generales	5	6	1
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>2</b>

Costos de personal (En miles de francos suizos)	Revisado 1998-1999	Presupuesto 2000-2001	Variación
Sueldos personal fijo*		2.878	
Sueldos personal temporero		20	
Cargas sociales + otros costos de personal		802	
<b>Total</b>	<b>3.207</b>	<b>3.700</b>	<b>15,4%</b>

\* Incluye el puesto de Secretario General de la UPOV sin los costos.



**Resumen presupuestario del programa**  
 (En miles de francos suizos)

	Costos de personal	Viajes oficiales y becas			Servicios contractuales				Gastos operación		Equipo y suministros		Total
		Misiones personal	Part. func. gubernam.	Becas	Conferencias	Consultores	Imprenta	Otros	Locales y mantenim.	Comun. y otros	Mobiliario y equipo	Sumin. y material	
UPOV 01	231	-	11	-	72	-	-	13	-	-	-	-	327
UPOV 02	231	-	5	-	68	-	-	22	-	-	-	-	326
UPOV 03	1.079	90	-	-	45	-	-	20	-	-	-	-	1.234
UPOV 04	586	150	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	736
UPOV 05	848	110	64	20	45	-	-	-	-	-	-	-	1.087
UPOV 06	725	-	-	-	-	-	50	210	-	-	-	-	985
UPOV 07	-	-	-	-	-	-	-	5	175	1.650	50	16	1.896
<b>Total 2000-2001</b>	<b>3.700</b>	<b>350</b>	<b>80</b>	<b>20</b>	<b>230</b>	<b>-</b>	<b>50</b>	<b>270</b>	<b>175</b>	<b>1.650</b>	<b>50</b>	<b>16</b>	<b>6.591</b>
<b>Total 1998-1999</b>	<b>3.207</b>	<b>260</b>	<b>149</b>	<b>60</b>	<b>202</b>	<b>192</b>	<b>100</b>	<b>270</b>	<b>178</b>	<b>1544</b>	<b>25</b>	<b>16</b>	<b>6.203</b>

[Siguen los Anexos]

# **Presupuesto de la UPOV 2000-2001**

## **Anexos**

## Índice

<a href="#">Anexo A</a>	<a href="#">Situación financiera y plan de los recursos</a>
<a href="#">Anexo B</a>	Comparación entre las Partidas Presupuestarias 1998-1999 y los Subprogramas 2000-2001 para costos distintos de personal
<a href="#">Anexo C</a>	Resumen presupuestario
<a href="#">Anexo D</a>	Contribuciones de los Estados miembros
<a href="#">Anexo E</a>	Definiciones de las líneas presupuestarias
<a href="#">Anexo F</a>	Previsiones de incremento de costos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas en Ginebra

---

**SITUACIÓN FINANCIERA Y PLAN DE LOS RECURSOS**


---

El Anexo A presenta un nuevo cuadro que refleja una visión de conjunto de todos los recursos disponibles para los bienios 1998-1999 y 2000-2001, incluyendo el presupuesto ordinario de la UPOV (UPOV PO), los recursos extrapresupuestarios puestos a disposición de la UPOV mediante contribuciones voluntarias (UPOV XB) y las actividades realizadas en el marco del Acuerdo de Cooperación UPOV-OMPI (UPOV-OMPI).

<b>PLAN DE LOS RECURSOS: 1998-1999 y 2000-2001</b>								
(En miles de francos suizos)								
Partida	1998-1999				2000-2001			
	UPOV	UPOV	UPOV/	Total	UPOV	UPOV	UPOV/	Total
	RB	XB	WIPO		RB	XB	WIPO	
Inicio del bienio:								
Fondo de Operaciones	398	0	0	398	433	0	0	433
Fondo de Reserva	1.482	0	0	1.482	1.144	0	0	1.144
<b>(=) Saldo de apert.</b>	<b>1.880</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.880</b>	<b>1.577</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.577</b>
(+) Ingresos	5.900	346	810	7.056	6.166	350	400	6.916
(=) Recursos disponib.	7.780	346	810	8.936	7.743	350	400	8.493
(-) Utilizac. recursos	6.203	346	810	7.359	6.591	350	400	7.341
Fin del bienio:								
Fondo de Operaciones	433	0	0	433	433	0	0	433
Fondo de Reserva	1.144	0	0	1.144	719	0	0	719
<b>(=) Saldo de cierre</b>	<b>1.577</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.577</b>	<b>1.152</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.152</b>

Para el bienio 1998-1999, el saldo de apertura del presupuesto ordinario de la UPOV se elevaba a 1.880.000 francos suizos, desglosados en 398.000 francos suizos correspondientes al Fondo de Operaciones y 1.482.000 al Fondo de Reserva. Se prevé que el presupuesto ordinario de la UPOV recibirá ingresos por valor de 5.900.000 francos suizos, lo que permite prever que el monto de los recursos disponibles será del orden de 7.780.000 francos suizos. Tomando en cuenta que los gastos presupuestados son de 6.203.000 francos suizos, se prevé que el saldo de cierre a finales de 1999 será de 1.577.000 francos suizos, o sea, 433.000 francos suizos del Fondo de Operaciones y 1.144.000 del Fondo de Reserva. Los recursos extrapresupuestarios recibidos y utilizados equivalen a 346.000 francos suizos, incluyendo las contribuciones voluntarias ofrecidas por los gobiernos del Japón, España y Francia. El monto de las actividades realizadas en el marco del Acuerdo de Cooperación UPOV-OMPI equivale a 810.000 francos suizos, lo que entraña un total de recursos utilizados durante el bienio 1998-1999, de 7.359.000 francos suizos.

Para el bienio 2000-2001, el total de los recursos disponibles previstos para el presupuesto ordinario de la UPOV es de 7.743.000 francos suizos, que incluye el fondo del saldo de apertura de 1.577.000 e ingresos previstos de 6.166.000. Con la previsión de 6.591.000 francos suizos para el presupuesto ordinario, el saldo de cierre para finales de 2001 será, según los cálculos, de 1.152.000 francos suizos, incluyendo 433.000 del fondo de operaciones y 719.000 del fondo de reserva. Se considera que el nivel de las reservas es apropiado habida cuenta del nivel total del presupuesto ordinario de la UPOV.

Por lo que se refiere a los recursos extrapresupuestarios y según la experiencia reciente, se puede prever que el monto de las contribuciones voluntarias será aproximadamente similar al de bienios anteriores. Antes del inicio del bienio 2000-2001, se prevé que el monto correspondiente a las actividades iniciadas en virtud del Acuerdo de Cooperación UPOV-OMPI será de 400.000 francos suizos. Esta cifra representa un monto mínimo que tendría que aumentar, según los pronósticos, una vez que el plan de trabajo común entre la UPOV y la OMPI haya sido puesto en marcha definitivamente. Según las previsiones actuales, el total de los recursos (UPOV RB, UPOV XB, UPOV/OMPI) para el bienio 2000-2001 será de 7.341.000 francos suizos, cifra prácticamente equivalente a los 7.359.000 francos suizos del bienio 1998-1999.

[Sigue el Anexo B]

## ANEXO B

**COMPARACIÓN ENTRE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DEL BIENIO  
1998-1999 Y LOS SUBPROGRAMAS DEL BIENIO 2000-2001  
PARA COSTOS DISTINTOS DE PERSONAL**  
(En miles de francos suizos)

Partidas Presupuestarias 1998-1999			Subprogramas 2000-2001		
No.	Título	Presup. Aprob.	No.	Título	Presupuesto
UV01	Consejo	34	UV01	Órganos Rectores de la UPOV - Consejo y Comité Consultivo	84
UV02	Comité Consultivo	50			
		<b>84</b>			
UV01	Consejo	17	UV02	Desarrollo progresivo del Derecho Internacional y prácticas administrativas en lo relativo a la protección de las obtenciones vegetales	89
UV05	Comité Administrativo y Jurídico	65			
UV06	Reuniones con organizac. internacionales	7			
		<b>89</b>			
UV03	Comité Técnico	60	UV03	Perfeccionam. tecnológico del sistema de protección de las obt. vegetales UPOV y seguimiento de nuevas tecnologías	130
UV04	Grupos de Trabajo Técnicos	70			
		<b>130</b>			
UV08	Contactos con gobiernos, organizac. intergubern. organizaciones no gubern.		UV04	Cooperación con los gobiernos Est. miembros y no miembros, con organ. intergubern. y organ. no gubernamentales	302
		<b>302</b>			
UV08 bis	Asistencia técnica		UV05	Asistencia técnica	301
		<b>301</b>			
UV07	Información y documentación		UV06	Relaciones exteriores e internacionales y con el público	310
		<b>310</b>			
UV10	Otros gastos administr. y apoyo a la Partida	283	UV07	Servicios de apoyo administrativo	1,780
UV11	Gastos comunes	1,497			
		<b>1,780</b>			
<b>TOTAL</b>		<b>2,996</b>			<b>2,996</b>

[Sigue el Anexo C]

## ANEXO C

<b>RESUMEN PRESUPUESTARIO</b>							
<b>(En miles de francos suizos)</b>							
1996-97		1998-99	<u>Variación programa</u>		<u>Variación costo</u>		2000-01
<u>Real</u>		<u>Presup.</u>	<u>Cantidad</u>	<u>%</u>	<u>Cantidad</u>	<u>%</u>	<u>Presup.</u>
<b>INGRESOS</b>							
5,375	Contribuciones	5,552	284	5.1%	0	0	5,836
9	Publicaciones	12	58	483.3%	0	0	70
252	Otros ingresos	205	55	26.8%	0	0	260
<b>5,636</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5,769</b>	<b>397</b>	<b>6.9%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6,166</b>
<b>GASTOS</b>							
2,914	<u>Gastos Personal</u>	3,207	493	15.4%	0	0	3,700
<u>Viajes oficiales y becas</u>							
223	Misiones del personal	260	77	29.5%	13	3.8%	350
29	Participación de func. gubernament. y conferenciantes	149	-72	-48.4%	3	3.9%	80
0	Becas	60	-41	-68.0%	1	3.9%	20
<u>Servicios contractuales</u>							
86	Servicios de conferencia	202	22	10.9%	6	2.6%	230
0	Consultores y expertos	192	-192	-100.0%	0	2.6%	0
66	Publicaciones	100	-51	-51.3%	1	2.6%	50
143	Otros servicios contractuales	270	-7	-2.6%	7	2.6%	270
<u>Gastos de operación y otros gastos</u>							
137	Locales y mantenimiento	178	-8	-4.2%	5	2.6%	175
1,395	Comunicaciones y otros gastos	1,544	63	4.1%	43	2.6%	1,650
<u>Equipo y suministros</u>							
39	Mobiliario y equipo	25	24	94.8%	1	2.6%	50
19	Suministros y materiales	16	0	-3.0%	0	3.0%	16
<b>5,051</b>	<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>6,203</b>	<b>307</b>	<b>4.9%</b>	<b>81</b>	<b>1.2%</b>	<b>6,591</b>
<b>585</b>	<b>SALDO</b>	<b>-434</b>	<b>n/d</b>	<b>n/d</b>	<b>n/d</b>	<b>n/d</b>	<b>-425</b>

[Sigue el Anexo D]

## ANEXO D

**CONTRIBUCIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS**

(En miles de francos suizos)

<b>1998 Real</b>	<b>1999 Real</b>	<b>Estados miembros</b>	<b>Unidades de contribuc.</b>	<b>Pagaderas en enero 2000</b>	<b>Pagaderas en enero 2001</b>
268,205	268,205	Alemania	5.00	268,205	268,205
26,820	26,820	Argentina	0.50	26,820	26,820
53,641	53,641	Australia	1.00	53,641	53,641
80,462	80,462	Austria	1.50	80,462	80,462
80,462	80,462	Bélgica	1.50	80,462	80,462
-	-	Bolivia	0.20	10,728	10,728
-	-	Brasil	0.25	13,410	13,410
-	10,728	Bulgaria	0.20	10,728	10,728
53,641	53,641	Canadá	1.00	53,641	53,641
10,728	10,728	Chile	0.20	10,728	10,728
-	-	China	0.50	26,820	26,820
10,728	10,728	Colombia	0.20	10,728	10,728
80,462	80,462	Dinamarca	1.50	80,462	80,462
10,728	10,728	Ecuador	0.20	10,728	10,728
26,820	26,820	Eslovaquia	0.50	26,820	26,820
-	-	Eslovenia	0.20	10,728	10,728
80,462	80,462	España	1.50	80,462	80,462
268,205	268,205	Estados Unidos de América	5.00	268,205	268,205
-	26,820	Federación de Rusia	0.50	26,820	26,820
53,641	53,641	Finlandia	1.00	53,641	53,641
268,205	268,205	Francia	5.00	268,205	268,205
26,820	26,820	Hungría	0.50	26,820	26,820
53,641	53,641	Irlanda	1.00	53,641	53,641
26,820	26,820	Israel	0.50	26,820	26,820
107,282	107,282	Italia	2.00	107,282	107,282
268,205	268,205	Japón	5.00	268,205	268,205
-	-	Kenya	0.20	10,728	10,728
40,231	40,231	México	0.75	40,231	40,231
53,641	53,641	Noruega	1.00	53,641	53,641
53,641	53,641	Nueva Zelandia	1.00	53,641	53,641
160,923	160,923	Países Bajos	3.00	160,923	160,923
-	-	Panamá	0.20	10,728	10,728
10,728	10,728	Paraguay	0.20	10,728	10,728
26,820	26,820	Polonia	0.50	26,820	26,820
26,820	26,820	Portugal	0.50	26,820	26,820
268,205	268,205	Reino Unido	5.00	268,205	268,205



C/33/4  
Anexo D, página 2

<b>1998 Real</b>	<b>1999 Real</b>	<b>Estados miembros</b>	<b>Unidades de contrib.</b>	<b>Pagaderas en enero 2000</b>	<b>Pagaderas en enero 2001</b>
26,820	26,820	República Checa	0.50	26,820	26,820
-	10,728	República de Moldova	0.20	10,728	10,728
53,641	53,641	Sudáfrica	1.00	53,641	53,641
80,462	80,462	Suecia	1.50	80,462	80,462
80,462	80,462	Suiza	1.50	80,462	80,462
-	10,728	Trinidad y Tabago	0.20	10,728	10,728
26,820	26,820	Ucrania	0.50	26,820	26,820
10,728	10,728	Uruguay	0.20	10,728	10,728
<b>2,775,920</b>	<b>2,834,924</b>		<b>54.40</b>	<b>2,918,066</b>	<b>2,918,066</b>

[Sigue el Anexo E]

---

## DEFINICIONES DE LAS LÍNEAS PRESUPUESTARIAS

---

### Fuentes de ingresos

#### **Contribuciones (Uniones/OMPI)**

Contribuciones de los Estados miembros en virtud del Artículo 26 del Convenio de la UPOV.

#### **Ingresos por concepto de publicaciones**

Ingresos por la venta de publicaciones y por las suscripciones a revistas publicadas por la Oficina de la Unión.

#### **Otros ingresos**

Todos los ingresos no descritos anteriormente, incluyendo ajustes contables (créditos) respecto de años anteriores y ajustes monetarios (créditos) y los ingresos para cubrir “costos de apoyo” respecto de las actividades extrapresupuestarias ejecutadas por la UPOV y financiadas por fondos en fideicomiso; participación de la UPOV en los ingresos comunes de la OMPI.

### Objetos de gasto

#### **Gastos de personal**

*Sueldos del personal:* remuneración percibida por los miembros del personal, en particular sueldos, ajustes por lugar de destino, subsidios por personas a cargo, primas por idiomas y horas extraordinarias, subsidios de no residente, prima por destino y gastos de representación.

*Gastos de temporeros:* todas las remuneraciones y subsidios pagados al personal con contrato temporero.

*Cargas sociales:* todas las subvenciones percibidas por los miembros del personal que no estén incluidas en sus sueldos, en particular la contribución del empleador al fondo de pensiones, la participación en el plan del seguro de enfermedad, la contribución a la provisión de separación del servicio, utilizada para cubrir los pagos adeudados como consecuencia de la separación del servicio, primas de educación, gastos de mudanza, gastos de viaje de hijos a cargo que asistan a instituciones de enseñanza, vacaciones en el país de origen, primas para cubrir los gastos de instalación en el lugar de destino, prima de seguro de accidentes profesionales, reembolso de impuestos nacionales sobre los ingresos por sueldos y otras asignaciones, indemnizaciones o primas pagadas por la Oficina de la Unión.

## Viajes oficiales y becas

### **Misiones del personal**

Gastos de viaje y dietas para el personal y los consultores de la Sede de la Oficina de la Unión enviados en viajes oficiales.

### **Participación de funcionarios del Gobierno y conferenciantes**

Gastos de viaje y dietas (DSA) para funcionarios del Gobierno, participantes y conferenciantes que asistan a reuniones patrocinadas por la UPOV.

### **Becas**

Gastos de viaje, dietas y gastos de formación y de otro tipo en relación con becarios que asistan a cursos de formación, seminarios y becas de larga duración.

## Servicios contractuales

### **Servicios de conferencia**

Remuneración, gastos de viaje y dietas de los intérpretes, alquiler de salas de conferencia y equipo de interpretación, bebidas y recepciones, y el costo de cualquier otro servicio directamente relacionado con la organización de una conferencia.

### **Consultores y expertos**

Todos los gastos relacionados con el empleo de consultores, en particular: remuneración, gastos de viaje y dietas, con excepción de los gastos de misión de consultores basados en la Sede, honorarios pagados a conferenciantes.

### **Publicación**

Impresión y encuadernado exterior: revistas: papel e impresión; otras impresiones: reimpressiones de artículos publicados en revistas; folletos; tratados; colecciones de textos; manuales; formularios de trabajo y otro material impreso; producción de CD-ROM, vídeos, cintas magnéticas y otras formas de publicación electrónica.

### **Otros servicios contractuales**

Todos los demás servicios contractuales, en particular: gastos de traductores de documentos, alquiler de tiempo de ordenador; costos de formación del personal; costos de contratación, y otros servicios externos contractuales.

## Gastos de operación y otros gastos

### **Locales y mantenimiento**

Todos los gastos relacionados con la adquisición, alquiler, mejora y mantenimiento de espacio de oficina y alquiler o mantenimiento de equipo y mobiliario.

### **Gastos de comunicación y otros gastos**

Gastos que incluyen los teléfonos, telegramas, telefacsímiles y correo, franqueo postal y envío de documentos; todos los gastos generales de operación no descritos anteriormente, como: asistencia médica, servicio en el hogar, Tribunal Administrativo, Asociación del Personal,

atenciones sociales; gastos bancarios; intereses por préstamos bancarios y de otro tipo (excepto los préstamos inmobiliarios); ajustes monetarios (débitos); gastos de intervención de cuentas; gastos imprevistos y ajustes contables (débitos) respecto de años anteriores; y gastos no previstos específicamente. Igualmente, todos los gastos comunes relacionados con actividades conjuntas con la OMPI o con servicios efectivamente prestados por ésta.

### Equipo y suministros

#### **Mobiliario y equipo**

Compras de mobiliario y equipo, en particular: mobiliario y máquinas de oficina; equipo de tratamiento de texto y de proceso de datos; equipo para el servicio de conferencias; equipo de reproducción; equipo de transporte.

#### **Suministros y materiales**

Todos los suministros y materiales, en particular: suministros de papelería y de oficina; suministros para la reproducción interna (offset, microfilms, etc.); libros y suscripciones a revistas y periódicos; uniformes; suministros de proceso de datos; soporte lógico de ordenador y licencias

## Programas

**Programa Principal Único:** La UPOV cuenta con un Programa Principal Único concebido en función de la necesidad de tratar las prioridades definidas por los Estados miembros. Sus objetivos principales han sido agrupados por tipo en los subprogramas.

**Subprogramas:** El Programa Principal de la UPOV está dividido en siete Subprogramas (UV01-UV07). Cada subprograma se deriva de los planes de trabajo presupuestados, cuyo desarrollo se analiza en base a objetivos previamente establecidos. Dicho proceso sirve de apoyo a la utilización eficaz y rentable de los recursos y al mantenimiento del sistema de rendición de cuentas para la ejecución del Programa.

[Sigue el Anexo F]

---

**PREVISIONES DE INCREMENTO DE COSTOS DE LOS ORGANISMOS  
DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA**

---

Los coeficientes de aumento de costos previstos para las Organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en Ginebra en los años 1999, 2000 y 2001 se recapitulan en un documento del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones financieras y presupuestarias) (CCCA)(FP) del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) del sistema de las Naciones Unidas (documento ACC/1999/FB/R 10, del 19 de enero de 1999), que presenta estimaciones del aumento de costos previsible en 1999, 2000 y 2001 en Suiza. En esas estimaciones se han tenido en cuenta las estadísticas oficiales disponibles, las declaraciones de las autoridades competentes, las opiniones de analistas económicos reputados y la información recogida por las asociaciones profesionales y otras fuentes apropiadas, incluido un pronóstico de las repercusiones de un euro fuerte en el costo de las importaciones a Suiza. En dicho documento (documento ACC/1999/FB/R 10, Anexo I, párrafos 5 y 6) se indica lo siguiente:

a) Coeficiente global de inflación: “se debería utilizar un coeficiente global de inflación del 1,3% anual en 1999, 2000 y 2001”.

b) Gastos relacionados con el personal

Profesional y categorías superiores: “incluso si se presume un coeficiente de inflación del 1,3% anual para Ginebra, no se producirá un aumento en el costo de los salarios de la categoría Profesional. La CAPI (Comisión de Administración Pública Internacional) decidió recomendar a la Asamblea General, con vigencia desde marzo de 1999, una consolidación del 2,48% del índice de ajuste de puesto sobre la base de “ni ganancias ni pérdidas”. Considerando la disparidad de 8 puntos entre el índice de ajuste de puesto y el multiplicador, sería muy poco probable que hubiera cambios en el multiplicador para ajuste de puesto en Ginebra durante los próximos años”.

Categoría de Servicios Generales: “en 1995 se realizó una encuesta completa sobre los salarios. Ésta indicó que las actuales escalas de salarios son cerca del 7,1% superiores a las del mercado local. La nueva escala de salarios se ajusta cada año a la inflación pero sigue siendo inferior a la antigua escala de salarios en un 5,6% y transcurrirán varios años antes de que la inflación colme esta brecha. Por lo tanto, es poco probable que haya aumentos significativos en los costos para el personal de Servicios Generales en el próximo período presupuestario”.

c) Contribuciones a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas:

Categoría profesional y superiores: “se anunció un aumento del 1,8% en la remuneración a los fines de la pensión en Nueva York con vigor desde noviembre de 1998. Esta cifra fue posteriormente remplazada por la del 2,3%, que entrañaría un aumento similar en el nivel de la remuneración y, por consiguiente, en el costo de las contribuciones de pensiones de la Organización. Esto afectaría a los costos de pensión para el personal basado en Ginebra sin perjuicio de la falta de aumento en el ajuste de puesto. Caben esperarse aumentos similares en 1999, 2000 y 2001”.

Categoría de Servicios Generales: “la remuneración a los fines de la pensión era el equivalente en dólares a la suma del sueldo bruto local, cualquier prima de idiomas y cualquier subsidio de no residente pagaderos. Si bien el sueldo bruto local puede, en la práctica, quedar congelado durante los próximos años, cualquier cambio en los índices de cambio entre el dólar estadounidense y el franco suizo tendría repercusiones sobre los costos en dólares para las contribuciones de las organizaciones”.

d) Otros gastos comunes del personal: “la CAPI recomienda un aumento del 6% en los niveles máximos admisibles para el subsidio de educación en Suiza. Pueden producirse asimismo ciertos cambios en la escala de rescisión y los subsidios por movilidad y destino peligroso pero con repercusiones mínimas en los costos de personal para Ginebra. No se prevén aumentos mayores en los subsidios por cargos familiares o primas de idiomas para las categorías de Servicios Generales en el período 2000-2001”.

e) Tarifas aéreas de pasaje y de carga: “se convino en que las tarifas aéreas para los destinos no europeos podrían aumentar en un 2% anual mientras que las tarifas aéreas para destinos europeos y las tarifas aéreas de cargo reflejarían el índice de inflación en un 1,3%”.

f) Servicios contractuales

Trabajos contractuales de impresión y encuadernación: dejando a un lado el factor del costo del papel, se prevé que los aumentos en los servicios de impresión y encuadernación estén al nivel del índice general de inflación. En los casos en los que se hacen los pedidos a otros países fuera de Suiza, es necesario prever índices anuales distintos”.

Otros servicios contractuales (incluido el mantenimiento de locales y de equipo): “se prevé que estos costos aumenten siguiendo el índice anual de inflación del 1,3%”.

g) Gastos generales de funcionamiento:

Gasóleo: “resulta difícil estimar un aumento ya que las variaciones de precio dependen de la situación politicoeconómica mundial reinante pero se convino que el índice de inflación pronosticado del 1,3% resulta apropiado en este momento. Se decidió que las organizaciones tomen en consideración los niveles de precio más recientes que estén vigentes en el momento de concluir sus proyectos del presupuesto”.

Otros servicios: “se calcula que el agua aumentará en un 10% anual en 1999 y 2000. Para la electricidad se prevé que los precios no aumentarán durante los años 1999, 2000 y 2001”.

Comunicaciones (gastos por concepto de teléfono, servicios de télex y facsímil, servicio de valija diplomática y de correo): “los costos de comunicaciones en Suiza se mantienen actualmente estables y no se prevén aumentos más allá del índice general de inflación”.

h) Suministros y materiales

Papel y material de impresión: “en el mercado cíclico actual, existe una tendencia a la alza y se prevé que los precios experimentarán un aumento ligeramente superior al índice general de inflación”.

Otros suministros y materiales: “se prevé que el costo de los demás suministros aumentará a la par del índice general de inflación”.

i) Adquisición de mobiliario y equipo: se prevé que continúe la constante disminución del precio para el equipo de automatización de oficinas (soporte físico y soporte lógico) que se produjo durante 1997 y 1998. No obstante, la necesidad de reemplazar el equipo antiguo por equipo más sofisticado y, por consiguiente, más caro, así como la adquisición de nuevos paquetes de soporte lógico permiten pronosticar la compensación total de los ahorros previstos. En materia de suministros de mobiliario y otros equipos, se prevé que los aumentos promedios estarán al nivel del índice general de inflación”.

[Fin del Anexo y del documento]